

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 57 - 2025-EPS SEDALORETO SA-GG**

Iquitos, 04 de marzo de 2025.

**VISTO:**

El Informe N° 382-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GAF OL, de fecha 18 de febrero de 2025, de la Oficina de Logística; el Informe N° 019-2025-EPS SEDALORETO S.A. GG-GAF-OCP, de fecha 13 de febrero de 2025, de la Oficina de Control Patrimonial, solicita la **RECOMPOSICIÓN** de los miembros integrantes del Comité de Selección que llevará a cabo el Procedimiento de Selección mediante Concurso Público N° 004-2025-EPS SEDALORETO S.A. - I CONVOCATORIA, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGOS, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA(TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A.; y con Proveído 934 EPS SEDALORETO S.A. GG, de fecha 28 de febrero de 2025; el Gerente General da atención al requerimiento solicitado; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo de OTASS a través de Sesión N°012-2017, de fecha 22 de junio de 2019, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, mediante Resolución Ministerial N°262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio de 2017.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 181-2024-EPS SEDALORETO S.A.-GG, de fecha 12 de agosto de 2024, se designó al señor LEONARDO ARTURO PEREZ PINEDO, como presidente titular del comité de selección y al Sr. Marvin Kenny Rocha Chuquiruna como 2do miembro titular del comité de selección; asimismo de acuerdo a la adenda al contrato de servicio específico, en su cláusula Segunda, indica que el contrato culmina el 31 de diciembre de 2024, igualmente, mediante Resolución de Gerencia General N° 283-2024-EPS SEDALORETO S.A.-GG de fecha 20/12/2024, se declara el CESE definitivo del segundo miembro titular del comité de selección al Sr. Marvin Kenny Rocha Chuquiruna; en ese sentido, se requiere realizar la **RECOMPOSICIÓN** del comité para continuar con el procedimiento de selección en mención mediante un Concurso Público N° 004-2024-EPS SEDALORETO S.A. - I CONVOCATORIA, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGOS, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA(TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A.;

Que, mediante Informe N° 019-2025-EPS SEDALORETO S.A. GG-GAF-OCP, de fecha 13 de febrero de 2025, la Oficina de Control Patrimonial, solicita la **RECOMPOSICIÓN** de los miembros integrantes del Comité de Selección que llevará a cabo el Procedimiento de Selección mediante Concurso Público N° 004-2025-EPS SEDALORETO S.A. - I CONVOCATORIA, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGOS, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA(TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A.;

Que, en virtud Informe N° 382-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GAF OL, de fecha 18 de febrero de 2025, la Oficina de Logística, solicita a la Gerencia General la **Recomposición** del Comité, en virtud al sustento y requerimiento mediante Informe N° 019-2025-EPS SEDALORETO S.A. GG-GAF-OCP, de fecha 13 de febrero de 2025, de la Oficina de Control Patrimonial; por tanto, requiere a la Gerencia General la autorización para proseguir el trámite de contratación;

Que, en el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, dictan otras disposiciones, y establece textualmente: **Artículo 44°:** Que, el numeral 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que el numeral 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 57 - 2025-EPS SEDALORETO SA-GG**

Que, el numeral 44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante;

Que, siendo esto así, es necesario **RECOMPONER** Procedimiento de Selección mediante un Concurso Público N° 004-2024-EPS SEDALORETO S.A. - I CONVOCATORIA, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGOS, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA(TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A.;

Estando a lo acordado, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** RECOMPONER al Comité de Selección, responsable de conducir el Procedimiento de Selección mediante Concurso Público N° 004-2024-EPS SEDALORETO S.A. - I CONVOCATORIA, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGOS, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA(TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A.; De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, a través del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF; el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

MIEMBROS TITULARES	CARGO	DNI	CORREO
JULIO CESAR DEL AGUILA BARDALES Oficina de Contabilidad	Presidente	DNI N° 05407090	cesar.delaguila@sedaloreto.com.pe
NORA PAIMA ROJAS Oficina de Control Patrimonial	1er Miembro	40189264	nora.paima@sedaloreto.com.pe
CLAUDIA FLAVIA WONG VÁSQUEZ Oficina de Logística	2do. Miembro	40970630	claudia.wong@sedaloreto.com.pe

MIEMBROS SUPLENTE	CARGO	DNI	CORREO
FLOR YSABEL SANCHEZ ALVARADO Oficina de Finanzas	Presidente	05380439	flor.sanchez@sedaloreto.com.pe
VERONICA LUISA FLORES CHUMBE Oficina de Contabilidad	1er Miembro	05412012	veronica.flores@sedaloreto.com.pe
ALEXANDRA JIMÉNEZ DA COSTA Oficina de Logística	2do. Miembro	70936899	ajd0795@gmail.com

**Artículo 2°:** El Comité de selección designado, conducirá el procedimiento de selección, en estricta aplicación de las normas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Artículo 3°:** DISPONER que el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que, proceda a publicar la presente resolución en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. ([www.sedaloreto.com.pe](http://www.sedaloreto.com.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE**

  
CPC. Román Ceballos Pacheco  
Gerente General  
EPS SEDALORETO S.A.

